



MAT: Nombramiento a Contrata a Don Esteban Retamal Bustos.

ALGARROBO, 24 de Junio de 2013.-
DECRETO N° 2.041 .-

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
6. Decreto N° 1.950 de fecha 17.06.2013 Acepta Renuncia Voluntaria de la Docente de Educación Musical del Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 137 de fecha 02.07.2013.

CONSIDERANDO:

- I. Mediante El Decreto: Acepta Renuncia Voluntaria de la Docente Sra. Elena Varela López, Docente de Educación Musical, del Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la Comuna de Algarrobo, a contar del día 13 de Mayo de 2013.

- II. La Necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como Docente de Educación Musical, en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Nombrase a Contrata, a partir del 25 de Junio de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a): **ESTEBAN RETAMAL BUSTOS**, Cédula de Identidad (RUN) [REDACTED]

Certificado de Título " Profesor de Educación General Básica", Universidad de Los Lagos, año 2007, para desempeñar el cargo de Profesor de Educación Musical en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 08 (Ocho) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 25.06.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,

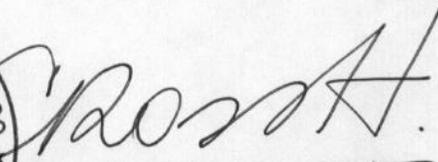




PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PFMM/MRT/PMP/CRH/evmm.-
DECRETO N° 2040 fecha 24.06.2013
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)

085.401-13.-

CONTROL INTERNO

RECEPCION	N°	
DOCUMENTO	N°	12:30
21 AGO. 2013	HORA	
SALIDA	N°	
DOCUMENTO	N°	
23 AGO. 2013	HORA	